



# Resolución Gerencial

**N° 142-2023-GM/MDCN-T**

Ciudad Nueva, 01 de agosto de 2023

**VISTOS:**

El informe N°058-2023-LDQA-SGE-GIDU/MDCN-, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por el proyectista Arq. Leopoldo David Quiroz Aduvire; el informe N°0345-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 03 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°1699-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°002-2023-HJMA-IO-MSPDC13-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 17 de julio de 2023, emitido por el inspector de obra, Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa; el informe N°0682-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 17 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°678-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveído N° 7881 de fecha 24 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.



Que, de conformidad con el artículo IV en concordancia con el artículo X del título preliminar, de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, el Decreto Supremo N°242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.



Que, el artículo 4 de la normativa precedente, indica: "El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) b) Formulación y Evaluación: Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecutivo debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento (...) c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva".

Que, con informe N°058-2023-LDQA-SGE-GIDU/MDCN-, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por el proyectista Arq. Leopoldo David Quiroz Aduvire, remite le Plan de Trabajo para la Culminación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2549310, con un presupuesto total de S/30,450.00 (Treinta mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa



Que, con informe N°345-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 03 de julio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Estudios, remite Plan de Trabajo para la Culminación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2549310, y solicita su evaluación a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

Que, con informe N°1699-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 04 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo para la Culminación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", CON CUI N°2549310, y solicita su evaluación a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

Que, con informe N°002-2023-HJMA-IO-MSPDC13-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 17 de julio de 2023, emitido por el inspector de obra, Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa, procede a realizar la evaluación al plan de trabajo en referencia e indica lo siguiente:



6407



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 142-2023-GM/MDCN-T

JUSTIFICACION DEL PLAN DE TRABAJO

- ✓ Que la justificación del plan de trabajo nace de la necesidad de culminar la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", CON CUI N°2549310"



ANTECEDENTE DE ESTUDIO DE PRE INVERSION

- ✓ Mediante Informe N°022-2023-LDQA-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 08 de marzo de 2023, el proyectista Arq. Leopoldo David Quiroz Aduvire, remite el situacional del expediente técnico- ratificación de evaluación, para su evaluación y ratificación de la evaluación del expediente técnico, el cual es derivado a la Gerencia de Infraestructura mediante Informe N°0112-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 08 de marzo de 2023.
- ✓ Mediante informe N°497-2023-GIDU-MDCN-T, con fecha 09 marzo de 2023, se deriva a la Gerencia Municipal, el cual con proveído N°2347-2023, a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y derivado al suscrito mediante proveído N°543.-2023, para su evaluación y opinión.
- ✓ Informe N°001-2023-HJMA-IO-MSPDC13-SGSI-GM/MDCN-T, con fecha 22 de marzo de 2023, el suscrito encuentra observaciones de carácter técnico y administrativo y no ratificado la aprobación del expediente técnico.



Por tanto, luego de la evaluación realizada emite CONFORMIDAD TECNICA, del plan de trabajo 2023 para la Culminación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", CON CUI N°2549310, con un presupuesto total de S/30,450.00 (Treinta mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, según el siguiente resumen de presupuesto:

NOMBRE DE LA INVERSION	OFICINA	MONTO DE LA INVERSION
PRESUPUESTO PARA CULMINACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	S/. 24,500.00
GASTOS PARA REVISION Y EVALUACION AL EXPEDIENTE TECNICO	SUB GERENCIA DE SUPERVISION	S/. 5950.00
TOTAL PRESUPUESTADO		S/. 30,450.00



Que, con informe N°0682-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 17 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la evaluación y aprobación realizada por el inspector de obra, al plan de trabajo para la culminación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", CON CUI N°2549310.

Que, con informe N°678-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, otorga disponibilidad presupuestal para el año 2023, para el cumplimiento de las metas físicas que se requiera para gastos de expediente técnico. De acuerdo al siguiente detalle:

Cadena presup : 0101.2549310.6000001.21.046.0102  
Fte. Fto/Rubro : 05/18 canon y regalías  
Sec-Funcional : 0183 expediente técnico  
Presupuesto : S/30,450.00

Que, con Proveído N° 7881 de fecha 24 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el PLAN DE TRABAJO para la CULMINACION DEL EXPEDIENTE TECNICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 13 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2549310, con un presupuesto de S/30,450.00 (Treinta mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, para ejecutarse mediante la modalidad de administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE LA INVERSION	OFICINA	MONTO DE LA INVERSION
PRESUPUESTO PARA CULMINACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	S/. 24,500.00
GASTOS PARA REVISION Y EVALUACION AL EXPEDIENTE TECNICO	SUB GERENCIA DE SUPERVISION	S/. 5,950.00
TOTAL PRESUPUESTADO		S/. 30,450.00





# Resolución Gerencial

**N° 142-2023-GM/MDCN-T**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General, notifique y distribuya la presente Resolución, y la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, ([www.municipalidadnueva.gob.pe](http://www.municipalidadnueva.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz  
GERENTE MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:  
GM  
GAJ  
GPPyMI  
GIDU  
SGE  
SGSI  
SGSG  
SGTlyC  
Archivo.

